



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de enero de 2015

No. 13

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SOBRE LAS APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES OTORGADOS AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 262, 322, 340, 339, 336, 334, 353, 344, 345, 346, 347, 348, 342, 343, 356, 335, 352, 350, 333, 332, 331, 330, 361, 362, 360, 359, 357, 39-BI, 358, 137-AI y 128-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 337, 338, 40-BI, 134-AI, 136-AI, 132-AI, 130-AI, 129-AI, 131-AI, 133-AI, 349, 351, 363, 354, 135-AI, 341 y 355.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EN GRANDE



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2013

Información General del Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio
MEX00130400249093	Cartografía Catastral Para 15 Municipios Del Estado De México A Través De Vuelo Fotogramétrico	01	México	Cobertura estatal
MEX00130400249728	Ejecución De Trabajos De Investigación Predial De De Campo	02	México	Cobertura estatal
MEX00130400249222	Servicios Informáticos Profesionales Para Llevar A Cabo El Análisis, Diseño Y Desarrollo De Módulos Adicionales Al Sistema De Información Catastral	03	México	Cobertura estatal
MEX00130400249741	Digitalización De Archivos Catastrales Y Su Integración En Un Sistema De Gestión Documental	04	México	Cobertura estatal

Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	

Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso
15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO	Vivienda	En Ejecución	2013
15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO	Vivienda	En Ejecución	2013
15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO	Vivienda	En Ejecución	2013
15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO	Vivienda	En Ejecución	2013

Avance Financiero

Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro
\$34,069,200	\$33,988,673	\$34,069,200	\$33,988,673	\$33,988,673	\$0	\$0	0.00	\$80,527
\$5,800,000	\$5,510,000	\$5,800,000	\$5,510,000	\$5,510,000	\$0	\$0	0.00	\$290,000
\$2,468,790	\$2,360,368	\$2,468,790	\$2,360,368	\$2,360,368	\$0	\$0	0.00	\$108,422
\$1,010,946	\$945,864	\$1,010,946	\$945,864	\$945,864	\$0	\$0	0.00	\$65,082

Avance Físico

Observaciones

Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Servicio			Financiera: / Física: / Registro: Se realizó la licitación de los recursos y se adjudicaron los contratos que se desarrollarán en el ejercicio 2014-2015, el proyecto se encuentra en ejecución.
Servicio			Financiera: / Física: / Registro: Se realizó la licitación de los recursos y se adjudicaron los contratos que se desarrollarán en el ejercicio 2014-2015, el proyecto se encuentra en ejecución.
Servicio			Financiera: / Física: / Registro: Se realizó la licitación de los recursos y se adjudicaron los contratos que se desarrollarán en el ejercicio 2014-2015, el proyecto se encuentra en ejecución.
Servicio			Financiera: / Física: / Registro: Se realizó la licitación de los recursos y se adjudicaron los contratos que se desarrollarán en el ejercicio 2014-2015, el proyecto se encuentra en ejecución.

Cuarto Trimestre 2014

Información General del Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio
MEX00130400249093	Cartografía Catastral Para 15 Municipios Del Estado De México A Través De Vuelo Fotogramétrico	01	México	Cobertura estatal
MEX00130400249728	Ejecución De Trabajos De Investigación Predial De De Campo	02	México	Cobertura estatal
MEX00130400249222	Servicios Informáticos Profesionales Para Llevar A Cabo El Análisis, Diseño Y Desarrollo De Módulos Adicionales Al Sistema De Información Catastral	03	México	Cobertura estatal

MEX00130400249741	Digitalización De Archivos Catastrales Y Su Integración En Un Sistema De Gestión Documental	04	México	Cobertura estatal
Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	
Cobertura municipal		Convenios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	

Avance Financiero

	Ejercido			% Avance	Reintegro
	\$33,988,673	\$32,977,733	\$32,977,733	97.03	\$0
	\$5,510,000	\$2,360,368	\$2,360,368	42.84	\$0
	\$2,360,368	\$2,360,368	\$2,360,368	100.00	\$0
\$945,864	\$945,864	\$945,864	\$945,864	100.00	\$0

Avance Físico

Observaciones

	Población	Avance Anual
Servicio		
Servicio		
Servicio		
Servicio		

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Trimestre

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio		
4831		OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACIÓN GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO		
Monto de recursos presupuestarios						
Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)
	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia		
50,000,000	50,000,000	0	42,904,905	7,095,095	85.8%	0
Información Complementaria						
Fecha de Publicación en el Periódico Oficial		Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales		Comentarios Generales		
Fondos Metropolitanos						
Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2014

PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Trimestre

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio		
4831		OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACIÓN GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO		
Monto de recursos presupuestarios						
Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)
	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia		
42,904,905	42,904,905	42,904,905	42,904,905	0	90.0%	
Información Complementaria						
Fecha de Publicación en el Periódico Oficial		Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales		Comentarios Generales		

Fondos Metropolitanos					
Honorarios Fideicomisarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso

M. en D. JOSÉ CESAR LIMA CERVANTES
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D. F. E D I C T O

SECRETARIA: "B".

Exp. No. 42/2014.

VICTOR MANUEL AVILA CRUZ y MA. REMEDIOS PEREZ LOPEZ DE AVILA.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de VICTOR MANUEL AVILA CRUZ y MA. REMEDIOS PEREZ LOPEZ DE AVILA, expediente número 42/14. La C. Juez Sexagésima Primero de lo Civil, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:-----

México, Distrito Federal a ocho de octubre de dos mil catorce.-----

"...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a VICTOR MANUEL AVILA CRUZ y MA. REMEDIOS PEREZ LOPEZ DE AVILA, en términos del auto de cinco de febrero de dos mil catorce, lo que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México", haciéndoseles saber a dicha demanda que se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles..."-----

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil catorce.-----

"...Agréguese a su expediente número 42/14... procedimiento a proveer su escrito inicial como sigue: Se tiene por presentado a SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA por conducto de su apoderado..." "...demandando en la vía Especial Hipotecaria de: VICTOR MANUEL AVILA CRUZ y MA. REMEDIOS PEREZ LOPEZ DE AVILA la cantidad de: 57,179.18 UDIS (cincuenta y siete mil ciento setenta y nueve punto dieciocho unidades de inversión) o su equivalente en moneda nacional al momento de su pago por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, la que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2065 y 2076 del Código Civil y demás relativos..."-----

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.
 262.-19, 22 y 27 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Por este conducto se hace saber que: en los autos del expediente 1045/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ELOY GERARDO RODRIGUEZ SORIA, JESSICA CASTRO SANCHEZ y JUAN MANUEL FLORES GAYTAN endosatarios en procuración de JOSE LEONARDO VEGA RUIZ en contra de JUAN CARLOS LUGO SALINAS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha uno de diciembre de dos mil catorce, se ordenó mandar a anunciar el remate de los bienes embargados en autos, mediante Primera Almoneda de Remate, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil quince; respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: una vitrina cremera de aproximadamente 2.45 metros de largo, marca Torrey, sin modelo, ni número de serie, color blanco, superficie de acero inoxidable, dos puertas de cristal corredizas, dos entrepaños de acero inoxidable, vidrios completos, sin probar funcionamiento; un congelador vertical, modelo CVC15, serie 430EPC0008, marca nioto, puerta de cristal con tres entrepaños de acero, golpeado en la parte frontal inferior, color blanco, funcionando; un congelador vertical, marca nioto, modelo CVC15, serie 430EPC0024, puerta de cristal con tres entrepaños de acero, golpeado en la parte frontal inferior, color blanco, funcionando y una mesa de trabajo, de acero inoxidable, en la parte posterior dos cajones, mueble sin modelo, ni número de serie, patas de la mesa oxidadas, de aproximadamente tres metros de largo por uno punto veinte de ancho y un metro de altura, por lo que deberá convocarse a postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia en \$10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que deberá citarse en su domicilio particular y de forma personal a la parte demandada en el presente juicio.-Doy fe.

Para su publicación por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: uno de diciembre de dos mil catorce.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Ruiz Guerra.-Rúbrica.

322.-21, 22 y 23 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

LUCILA CATALINA BARRETO DIAZ.

En los autos del expediente 1913/2014, relativo a la Controversia Familiar sobre Cesación de Pensión, promovido por

OSCAR PEREZ SANCHEZ en contra de LUCIA CATALINA BARRETO DIAZ.

Funda su solicitud en los siguientes hechos: 1) Por convenio de fecha doce de enero de dos mil once en el expediente número 1501/2010, este H. Juzgado fijó una pensión alimenticia definitiva a favor de la C. LUCIA CATALINA BARRETO DIAZ que asciende a un 10% diez por ciento del salario que recibo como empleado de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, misma que se ha venido descontando en forma quincenal, para entrega a la demandada las cantidades correspondientes. 2) El suscrito conserva hasta la fecha la custodia definitiva de nuestro tres hijos OSCAR, YETZEMANY y LETICIA de apellidos PEREZ BARRETO. 3) El suscrito y la demandada nos encontramos divorciados desde el año dos mil trece tal como se demuestra con el número de acta de divorcio S-046249. Toda vez que se ignora el domicilio de la demandada LUCIA CATALINA BARRETO DIAZ, el promovente OSCAR PEREZ SANCHEZ solicita se emplace mediante edictos, de conformidad con los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por ignorar su actual domicilio. El Juez del conocimiento mediante proveído de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al juicio a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en el que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de enero de dos mil quince.-Auto que ordena la publicación de edictos, diez de diciembre de dos mil catorce.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

340.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A FELIPA DIAZ GONZALEZ.

Se hace saber, que en el expediente número 766/14, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión, promovido por PEDRO DIAZ ARELLANO en contra de MIGUEL DIAZ GONZALEZ, ALFONSO DIAZ GONZALEZ, ANTONIA DIAZ GONZALEZ, MARTHA OLIVIA DIAZ GONZALEZ, ELVIRA DIAZ GONZALEZ, FELIPA DIAZ GONZALEZ y CIRINO LEON DIAZ GONZALEZ, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Por lo que se hace de su conocimiento que PEDRO DIAZ ARELLANO le demanda: (A) La declaración judicial que el suscrito tengo mejor derecho que los demandados para poseer materialmente el bien inmueble ubicado al lado sur del Río Chichipicas, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.55 metros con propiedad del señor Ausencio Díaz Pulido, al sur: 95.55 metros con propiedad de Marcelino Reyes, al oriente: 25.55 metros con propiedad del señor Valentín Colín, y al poniente: 24.50 metros con propiedad del señor José Dionisio Alva. Con una superficie de 2391.60 metros cuadrados. B) La restitución, desocupación y entrega de los demandados al suscrito de la

posesión material del bien inmueble descrito en la prestación que antecede con todos y cada uno de sus frutos y accesorios, C) El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su total terminación. Consecuentemente se le hace saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el Artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, dejando a disposición de la parte actora los edictos correspondientes para que realice los trámites de su publicación. De igual forma fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de validación trece de enero de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

339.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXPEDIENTE 1325/2014.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 1325/14, que se tramita en este Juzgado, promueve JESUS RIVERO GASPAR, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Amomolulco-Ixtlahuaca sin número, Barrio El Capulín, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, en con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.25 metros colinda con restricción federal de la carretera Amomolulco-Ixtlahuaca, al sur: 20.00 metros y colinda con zanja, al oriente: 28.31 metros y colinda con César Zagaceta, al poniente: 34.28 metros colinda con Roberto Pedraza. Superficie 617.65 metros cuadrados.

A partir de la fecha 20 de julio del 2011, JESUS RIVERO GASPAR, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los quince días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena nueve de enero del dos mil quince.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alondra Ivett de la O González.-Rúbrica.

336.-22 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1126/2014, relativo al Juicio Pensión Alimenticia, promovido por MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ COLIN en contra ANDRES OROZCO COLCHADO, se reclama a estos últimos la siguiente prestación:

1.- En el mes de enero del año dos mil diez, la suscrita y el demandado tomaron la decisión de vivir en concubinato, habitando en el domicilio calle privada de los Insurgentes número ocho, Almoloya de Juárez, México. 2.- Durante la relación procrearon a una hija de nombre ANDRA OROZCO VELAZQUEZ. 3.- El nacimiento de la menor ANDREA OROZCO

COLCHADO fue en fecha tres de junio del dos mil once. 4.- Por problemas de índole económico el señor ANDRES OROZCO COLCHADO, en fecha diez de junio de dos mil once, dejó el domicilio donde habitaban. 5.- Desde la fecha antes mencionada hasta la fecha de interposición de la presente demanda, no he vuelto a ver al padre de mi menor hija, tampoco se ha preocupado por suministrar alimentos. 6.- La suscrita ignora el domicilio del señor ANDRES OROZCO COLCHADO, para ser emplazado a juicio.

Ignorando el domicilio de ANDRES OROZCO COLCHADO, el Juez Primero Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado ANDRES OROZCO COLCHADO por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente mediante los cuales se le harán saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integral de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo fundatorio del presente proveído. Dado en la Ciudad de Toluca a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.-Auto que lo ordena de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

334.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CARLOS UGALDE SIXTOS.

ANGELICA MARIA VILLAGOMEZ HERNANDEZ y RAFAEL HERNANDEZ RIVERA, por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1027/2012, Juicio Ordinario Civil en contra de CARLOS UGALDE SIXTOS y ASOCIACION DE COLONOS DEL ESTADO DE ILHUICAMINA A.C., las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de usucapión o prescripción positiva o adquisitiva en mi favor y que por este título nos hemos convertido en propietarios de una fracción de terreno de 119.90 metros cuadrados, ubicado en la manzana 1, lote 15, mismos que forma parte del bien inmueble denominado "Tolimpa", ubicado en Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, lote de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 16 propiedad de la señora María Luisa Cortés Durán, al sur: 17.00 metros con lote 14 propiedad de la señora María Catalina Martínez Navarro, al oriente: en 7.00 metros con calle hoy identificada como 20 de Noviembre y al poniente: en 7.00 metros con propiedad de la sucesión de Aurora Escudero, lote de terreno que igualmente forma parte del inmueble denominado "Tolimpa", ubicado en Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 40,600.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 96 metros con camino, al sur: en 188.10 metros con sucesores de Manuel Arellano, al oriente: en 323.30 metros con camino y al poniente: en 313.00 metros con sucesores de Aurora Eréndira Viuda de Sánchez. B) Usucapión que deberá declararse por medio de sentencia definitiva a favor de los suscritos ANGELICA MARIA VILLAGOMEZ HERNANDEZ y RAFAEL HERNANDEZ RIVERA, por virtud de la posesión que hemos venido detentando sobre el lote de terreno de dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietarios,

de forma pública, pacífica y continua, sin interrupción alguna. C) Como consecuencia de todo lo anterior, la orden de inscripción en el Instituto de la Función Registral de la resolución definitiva que su Señoría dicte en el presente juicio, por lo cual declare que los suscritos ANGELICA MARIA VILLAGOMEZ HERNANDEZ y RAFAEL HERNANDEZ RIVERA, hemos adquirido un lote de terreno de 119.00 metros cuadrados, misma que forma parte del inmueble indicado, por virtud de la posesión que he venido detentando por el transcurso del tiempo. G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes HECHOS: Con fecha 28 de abril de 1997 los suscritos en nuestro carácter de compradores y la ASOCIACION DE COLONOS DEL ESTADO ILHUICAMINA A.C., como vendedores celebramos compraventa respecto del inmueble motivo del presente juicio. Se manifiesta que el lote de terreno objeto del presente juicio ha sido cubierto su precio en su totalidad. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este plazo no comparece por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 2.119 del Código Procesal Civil, así también para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Código en consulta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena su publicación dieciséis de junio del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

353.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 590/1998.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

PRIMERA PUBLICACION.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.I.B.M. GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VILCHIS MIRANDA LUIS ARTURO. Expediente 590/1998, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Pérez Correa. Ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a doce de noviembre del dos mil catorce. - - Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 17400, del Apoderado de la parte actora, dígame a la promovente que vistas las actuaciones, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del dos mil quince, día y hora que se señala dada la carga de trabajo y lo saturado de la Agenda de Audiencias de esta Secretaría, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos como se encuentra ordenado en proveído de fecha nueve y veintidós de octubre del dos mil catorce, debiendo realizarse dichas publicaciones por edictos que se publicarán por dos veces

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, y dejando insubsistente la fecha señalada en proveído de nueve de octubre del año en curso para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Alejandro Pérez Correa, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cristina Iglesias Arciniega, con quien actúa y da fe. Doy fe.

México Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 16044, de MARIA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR, de la parte actora, como lo solicita con fundamento en el Artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, por equidad procesal y para no dejar en estado de indefensión a las partes, con el solo efecto de regularizar el procedimiento se aclara el auto de fecha nueve de octubre del dos mil catorce, a fojas (678), del tomo II, en lo conducente a .. "Ordenar publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, debiendo decir: "Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo", se estableció como base del remate la cantidad de \$655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), debiendo tomarse como base del remate el avalúo del perito de la parte actora que fue el más alto, por la cantidad de \$764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo se indicó que la postura legal es la que cubra la cantidad base del remate, debiendo decir: "Que la postura legal sea las dos terceras partes de la base del remate", aclaración que forma parte integrante del diverso que se aclara, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cristina Iglesias Arciniega, con quien actúa autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 15410, de MARIA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR, como se pide y atento al estado que guardan los presentes autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa marcada con el número 666, ubicada en la calle de Laureles, manzana 135 (romano), lote 54, Colonia "Unidad Coacalco", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Milenio" en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, siendo el precio base del remate la cantidad de \$655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Por lo que queda a disposición del interesado el exhorto de mérito.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cristina Iglesias Arciniega.-Rúbrica.

344.-22 enero y 4 febrero.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 1433/12.

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de RAMIREZ GARCIA DARIO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Fabiola Vargas Villanueva, por señaló las doce horas del día dieciséis de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la Vivienda en Condominio identificada como casa número 51, del Condominio 24 denominado "Fuente de Cascada" construido sobre el lote 6 de la manzana VIII, marcada con el número oficial 24 de la calle de Paseos de la Fuentes, perteneciente al Conjunto Urbano de Interés Social denominado "Hacienda San José", comercialmente conocido como "Fuente San José" ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El País", por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, y ante el Juez exhortado en los estrados del Juzgado, en sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, Distrito Federal a 2 de diciembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Raquel Velasco Elizalde.-Rúbrica.

345.-22 enero y 4 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

NUM. EXP. 1261/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SORAIDA RAMIREZ ALARCON y OTRO, número de expediente 1261/2012, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho Margarita Cerna Hernández ha señalado las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del inmueble ubicado en calle de Insurgentes sin número lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana 07 de la Colonia Leyes de Reforma, Municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$526,072.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles.-México, D.F., a 24 de noviembre de 2014.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

346.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN PORTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de FELIPE ELESBAN MARTINEZ BARAJAS y de MA. GUADALUPE EUSANA CHACON RAMIREZ, expediente número 424/2010, se han señalado las once horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año que transcurre, para la celebración de la diligencia de remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 85, lote 4, condominio 4, de la manzana V, ubicada actualmente en la calle Hacienda de las Animas, del Conjunto Urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara" en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$544,800.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de retasa, por virtud de haberse deducido del precio de avalúo el veinte por ciento, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 8 de enero 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

347.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario expediente número 1019/03, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de RUIZ TERROR ALBERTO, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, departamento número dieciséis, nivel 4-D del edificio ubicado en la calle del Charro número ocho, actualmente edificio en condominio número 323 del Boulevard SOP, construido sobre el lote 3, de la manzana uno del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, fijando como valor de avalúo la cantidad de \$598,100.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para el remate nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los que se publicarán por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, Tesorería, y periódico "Diario Imagen" así como en los lugares de costumbre del lugar en donde se encuentra el inmueble.-México, D.F., a 12 de enero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

348.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2039/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por MA. GUADALUPE FRANCO ALCANTARA, sobre un bien inmueble rústico que se encuentra ubicado en la

comunidad de San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 94.60 metros y linda con Catarino González, actualmente con Eladia Romero Pérez; al sur: 87.10 y 4.60 metros y linda con carretera a la Desviación, al oriente: 49.00 metros y linda con camino vecinal y; al poniente: 37.00 metros y linda con Marcos Franco Ramírez, con una superficie aproximada de 3,273.00 m2. (tres mil doscientos setenta y tres metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, seis de enero de dos mil quince.-Auto de fecha: diez de diciembre de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

342.-22 y 27 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 863/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por ADRIANA BECERRIL DOMINGUEZ respecto de Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico que se encuentra ubicado en: Rincón de Teipintla, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33 (treinta y tres metros) y colinda con terreno propiedad del señor David Maruri, actualmente con el señor Celerino Maruri Casiano; al sur: 29.00 (veintinueve metros) y colinda con propiedad del señor Manuel Uribe; al poniente: 14 (catorce metros) y colinda con propiedad del señor Manuel Uribe, con una superficie aproximada de 203.00 metros cuadrados. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dieciséis de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo nueve de enero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

343.-22 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente número 786/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por MA. TERESA FERNANDEZ AVILA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Benito Juárez S/N, Barrio de San Gabriel, del poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.51 metros y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 63.90 metros y colinda con Macario Casimiro; al oriente: 14.90 metros y colinda con Pablo Varela Martínez; al poniente: 12.38 metros y colinda con calle Libertad; con una superficie aproximada de 834.80 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea se señalara día y hora, para recibir la información testimonial, Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de las colindancias y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.

Toluca, México, a nueve de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

356.-22 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 284/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, Rescisión de Contrato, promovido por AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRIGUEZ, en contra de MARIO ALBERTO TORRES MENA, se han señalado las diez horas del nueve de febrero del dos mil quince, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en calle Nevada número 8, lote 5, manzana 43, Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle Nevada; al sur: 12.05 metros con calle Gijón; al oriente: 25.30 metros con lote 6; al poniente: 25.00 metros con lote 14 y propietario (s) Amado Rafael Arredondo Rodríguez, con una superficie de 300.35 metros cuadrados, fijándose como precio para el remate la cantidad de \$2'812,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia de remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de este edicto y la almoneda. Se expide a los seis días del mes de enero del dos mil quince.- Doy fe.- Edicto ordenado por auto de fecha once de diciembre del año dos mil catorce.-Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

335.-22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DEMANDADO: ROSA OCHOA MARTINEZ.

Se le hace saber que JUANA ERENDIRA MENDEZ CORTES, por su propio derecho, promovieron Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 644/2014, radicado en este Juzgado, demandando de usted la Usucapión, respecto del lote 36, ubicado en calle Nezahualcóyotl de la manzana 5 "B", Fraccionamiento Lomas del Cristo, bajo el folio real electrónico 00057256, toda vez que la misma fue vendedora en el contrato de compraventa de fecha veintiocho de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, respecto del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 25.00 y colinda con lote 35, al sur 25.00 metros y colinda con lote 37; al oriente 10.00 metros colinda con calle y al poniente 10.00 y colinda con lote 3 y 4, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 08 de diciembre del año 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.- Rúbrica.

352.- 22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO - IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 779/2014, MA. DE LA PAZ ESPINOZA GOMEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble rústico de propiedad particular ubicado en el Barrio de Guadalupe de la comunidad de Llano Grande, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mismo que mide y linda al norte: 88.00 metros con la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"; al sur: 105.00 metros con Diez colindantes de oriente a poniente 19.50 metros con Enrique Díaz Espinoza; 16.00 metros con Francisco Arizmendi Arizmendi; 10.00 metros con Francisco Arizmendi Trujillo; 10.50 metros con Noé Pérez Díaz; 10.00 con Rogelio Valdez López; 8.30 metros con Custodio Beltrán Castañeda; 8.00 metros con Angel Córdova Sotelo; 8.00 metros con Juan Pérez Gómez; 8.50 metros con Artemio Ortiz Figueroa y 6.20 metros con Humberto Escobar Figueroa; al oriente: 60.00 metros con la carretera Estatal Zacualpan - Ixtapan de la Sal (actualmente calle Insurgentes); al poniente: 63.50 colindando con Daniel Heras Esquivel. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 5,865.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a nueve de enero del año dos mil quince.- Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de diciembre del año 2014.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

350.- 22 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por este conducto se hace saber que: en los autos del expediente 574/12, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA LAURA TORRES JIMENEZ endosataria en procuración de JOSE DE JESUS ESTRADA POSADAS en contra de MARIO CRUZ MACIAS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de seis de enero de dos mil quince, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien embargado en autos mediante primera almoneda de remate, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil quince; respecto del mueble embargado consistente en: un vehículo automotor camioneta cerrada de la marca Ford, tipo Euro Start, con placas de circulación MEY-52-87, expedidas por el Gobierno del Estado de México, con número de serie 1FMDA11S9G2A18714, color verde oscuro, tiene roto el parabrisas, rota la defensa trasera, rota calavera trasera derecha, vidrio blanco lateral, por lo que deberá convocarse a postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia en \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que deberá citarse en su domicilio particular y de forma personal a la parte demandada en el presente juicio.- Doy fe.

Para su publicación por tres (03) veces, de tres (03) en tres (03) días, en Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: seis de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Ruiz Guerrero.- Rúbrica.

333.- 22, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO - IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 785/14, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; promovido por HUMBERTO MENDOZA VILLARREAL también conocido como HUMBERTO MENDOZA JR., a través de su apoderada legal, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Hermenegildo Galeana número 15 Barrio de San Gaspar, Municipio de Tonatico, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 37.10 metros con Delia Garibay Morales; al sur; en 37.10 metros con Guadalupe Colín Mendoza (hoy con Aldo Luis Guadarrama Colín); al oriente: en 8.70 metros con calle Hermenegildo Galeana; y al poniente: 8.70 metros con Joaquín Rea; con una superficie aproximada de trescientos veintitrés metros cuadrados y mediante Resolución Judicial solicita, se le declare propietaria de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de fecha cinco de enero del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

332.- 22 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO - IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 783/2014, FELIPE DE JESUS TAPIA, en su carácter de Apoderado Legal de INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN S. A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en El Arenal de las Ollas, Tecamatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 metros con Delfino González y Lucina Sánchez, actualmente Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan S.A. de C.V.; al sur: 82.00 metros con Teófilo Salgado y Salomón Castillo, actualmente Ixtapan Country Club Inmobiliaria S.A. de C.V.; al oriente: 138.00 metros con Bernardino Gómez y Teófilo Salgado, actualmente Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan S.A. de C.V. e Ixtapan Country Club Inmobiliaria S.A. de C.V. y al poniente: 110.00 metros con Salomón Castillo, actualmente Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan S.A. de C.V.; con una superficie aproximada de 9,345.00 metros cuadrados (nueve mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince.- Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena el presente edicto: nueve de enero del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

331.- 22 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO - IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 784/14, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; promovido por INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Ranchería del Arenal de las Ollas, Tecamatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.41 metros con Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz (hoy con INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.); al sur: carece de medida por terminar en vértice; al oriente: en 46.25 metros con Wulfrano Méndez Méndez (hoy con INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN S.A. DE C.V.); y al poniente: en 47.00 metros con Rosa Marmen Pliego Meraz (hoy con INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.); con una superficie aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietaria de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de fecha cinco de enero del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

330.- 22 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENCARNACION MARTINEZ NUÑEZ.

Por medio del presente se le hace saber que la señora MARGARITA GOMEZ MARTINEZ, la demanda bajo el expediente número 1354/2014, de este Juzgado, LA USUCAPION o PRESCRIPCION POSITIVA del predio denominado "Techinantitla", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha veintitrés de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, a través de un contrato de compraventa, el hoy demandado vendió una fracción del terreno denominado "Techinantitla" y desde esa fecha la actora ha mantenido la posesión bajo las condiciones que establece la Ley para prescribir, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 6.40 metros y colinda con Isabel Martínez.

Al sur: 2.86 metros y colinda con Periférico Zona Arqueológica.

Al sur: 4.50 metros y colinda con Irma León Cortés.

Al oriente: 22.93 metros y colinda con Micaela Gómez Martínez.

Al poniente: 13.80 metros y colinda con Agustín Martínez.

Al poniente: 9.00 metros y colinda con Irma León Cortés.

Con una superficie de 116.75 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico el de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio del lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.- En Otumba, México, a diecinueve de enero del dos mil quince.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

361.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENCARNACION MARTINEZ NUÑEZ.

Por medio del presente se le hace saber que la señora IRMA LEON CORTES, la demanda bajo el expediente número 1353/2014, de este Juzgado, LA USUCAPION o PRESCRIPCION POSITIVA del un predio denominado "Techinantitla", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha ocho de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, a través de un contrato de compraventa, el hoy demandado vendió una fracción del terreno denominado "Techinantitla" y desde esa fecha la actora ha mantenido la posesión bajo las condiciones que establece la Ley para prescribir, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 4.50 metros y colinda con Margarita Gómez Martínez.

Al sur: 4.50 metros y colinda con Periférico Zona Arqueológica.

Al oriente: 9.00 metros y colinda con Margarita Gómez Martínez.

Al poniente: 9.00 metros y colinda con Agustín Martínez.

Con una superficie de 40.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico el de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio del lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.- En Otumba, México, a diecinueve de enero del dos mil quince.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

362.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 30/11.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA en contra de GARZA GARCIA HUMBERTO expediente 30/11 SECRETARIA "B" la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble, identificado como: SAUCE RETORNO 5, NUMERO EXTERIOR UNO, MANZANA 32 (TREINTA Y DOS) LOTE 60 (SESENTA), CASA C, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, COLONIA SAN GREGORIO CUAUTZINGO, RANCHO MARIA ATOYA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56640, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio mayor de avalúo con rebaja del 20% (veinte por ciento) en dicho valor por tratarse de segunda almoneda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.-SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO Y EN EL ESTADO DE MEXICO EN LOS LUGARES EN QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE DICHA ENTIDAD ESTABLEZCA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION, SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. OLGA ISELA PEREZ LOPEZ.-RUBRICA.

360.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos relativos al Juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de: GONZALEZ CRUZ ABEL, expediente número 289/2008; el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:-----

-----México Distrito Federal a diez de noviembre del dos mil catorce.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: casa 44 módulo K número oficial 5, calle Aguiluchos, Conjunto Urbano Boulevares del Lago, lote 16, manzana E, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en la Receptoría de Rentas u Oficinas Análogas, periódico de mayor circulación, Boletín Judicial y Gaceta Oficial, todos ellos del Estado de

México, así como en los lugares de costumbre de ese Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. -.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-

-----México, Distrito Federal a once de Noviembre del dos mil catorce.-

-----Dada nueva cuenta de autos y con fundamento en el artículo 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede del diez de Noviembre del año en curso en sus renglones vigésimo cuarto y vigésimo quinto en la parte que dice: "... DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; ... ", por ser incorrecto, en su lugar debe decir: "... DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE; ... ", por ser lo correcto, aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy Fe.-CONVOQUESE POSTORES.-México, D.F., a 11 de diciembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

359.-22 enero y 4 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, ha promovido ante éste Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1227/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en la Colonia La Virgen, paraje "El Compromiso" en San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente conocido como calle Bugambilias, sin número, Colonia La Virgen, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros y colindando con Leonel Olgin Martínez, Agustín Martínez Martínez, actualmente con Cipriano Patricio Iturbide, al sur: 14.00 metros y colinda con calle pública, actualmente calle Bugambilias, al oriente: 20.00 metros y colinda con Margarita Reyna del Carmen Cortez, al poniente: 20.00 metros y colinda con Obdulia del Carmen Cortez actualmente Margarita Reyna del Carmen Cortez.

Teniendo una superficie de 280.00 m2. (doscientos ochenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación diaria en el Estado de México (Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Se expiden a los doce (12) días del mes de enero de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Auto que lo ordena: siete (07) de enero de dos mil quince (2015).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Rúbrica.

357.-22 y 27 enero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 1570/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MORENO, respecto del inmueble ubicado en calle Rodolfo Gaona, S/N, Colonia San Isidro, la Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos cortes de 25.50 y 20.00 metros y colinda con Gloria Cisneros y propiedad privada; al sur: 45.78 metros y colinda con Conrado Rodríguez S. Lilia Galindo R., Mauro Rodríguez S.; al oriente: en dos cortes 7.00 y 29.70 metros y colinda con propiedad privada y calle Rodolfo Gaona; al poniente: 33.01 metros y colinda con Jorge Gamboa Sandra Cruz G. y Maricela Chávez D. Superficie total: 1,447.60 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

39-B1.-22 y 27 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

GABRIELA MARTINEZ FLORES, bajo el número de expediente 1238/2014, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Solar Cimapan" ubicado en el Barrio de Cimapan del Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 9.20 metros y colindando con Anastacio Martínez Pineda, actualmente con José Mireles Martínez; al sur.- 12.45 metros colindando con calle Domingo Castro; al oriente.- 24.30 colindando con Osbaldo Martínez Hernández, actualmente con Ana Lilia Martínez Donis; al poniente.- 24.30 metros colindando con señor José Mireles; Superficie total aproximada de.- 262.92 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Se expiden a los doce días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Cuahtitlán, México, a doce de enero del dos mil quince.-Segundo Secretario Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

358.-22 y 27 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

RICARDO ALMARAZ VELAZQUEZ, promovió en el expediente número 1292/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto de un lote de terreno, ubicado en Avenida de Los Reyes sin número, en la Colonia Santa Rosa de Lima, perteneciente al Municipio de Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 221.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 metros y colinda con Avenida de Los Reyes; al sur: en dos líneas, la primera de ellas mide 23.00 metros y la segunda de 6.00 metros, ambas colindando con parcela, antes, actualmente, la primera de ellas colindando con Margarita López "N" y la segunda colinda con el señor Armando Pérez; al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Dios Pez.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, dado en Cuautitlán Izcalli a los doce días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce.-Secretario Judicial, firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

137-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1537/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por TIMOTEO GARCIA BARRIOS en el que por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto los siguientes hechos:

Como se acredita fehacientemente con el original del contrato de CESION DE DERECHOS de fecha treinta de julio del año dos mil cuatro, así mismo con su respectiva copia certificada de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, celebrado con la señora JULIA BARRIOS GARCIA, como cedente, los cuales se exhiben junto con el presente escrito, lo que me acredita como propietario y poseedor del terreno ubicado en Circuito Lerdo de Tejada, sin número, Colonia Independencia, perteneciente al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m y colinda con Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 5.00 m y colinda con Circuito Lerdo de Tejada, al oriente: 29.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 30.20 m colinda con Alberta Engabi Rodríguez. Inmueble que tiene una superficie total de 149.91 m². (ciento cuarenta y nueve punto noventa y uno metros cuadrados). Bajo protesta de decir verdad manifiesto a usted C. Juez, que el bien inmueble descrito y delimitado con antelación, lo he poseído en concepto de propietario desde el día treinta de julio del año dos mil cuatro, fecha en que me fue cedido por la señora JULIA BARRIOS GARCIA y hasta la actualidad en forma pacífica, continua y de buena fe. Se satisface los requisitos exigidos en el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Anexando al presente ocurso los siguientes documentos. A) Certificación expedida por el H. Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el cual se acredita que el inmueble materia de este procedimiento no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna.

B) Constancia del Estado actual o fiscal del predio materia de este procedimiento expedido por el C. Director de la Oficina de Recaudación y Ejecución Fiscal de la Tesorería del H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México.

C) Plano descriptivo y de localización del inmueble ubicado en Circuito Lerdo de Tejada sin número, Colonia Independencia, perteneciente al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

D) Constancia de no Propiedad Municipal expedida por el Jefe del Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, con el cual se acredita que el bien inmueble citado con antelación no afecta ningún bien de Dominio Público del Patrimonio Municipal.

E) Constancia de no propiedad ejidal o comunal expedida por el Registro Agrario Nacional con la cual se acredita que dicho bien inmueble multicitado, no es de naturaleza ejidal o comunal es decir no pertenece a ningún núcleo Ejidal.

Por último, cabe destacar y hacer la aclaración a su Señoría que si bien es cierto que en el certificado no adeudo por concepto de impuesto predial debidamente expedido a mi favor por el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, aparece que el domicilio del predio es el ubicado en Circuito Lerdo de Tejada sin número Independencia 1^a. Sección, también es cierto que el predio materia del presente juicio es el mismo que narro en líneas que antecede, es decir es el ubicado en Circuito Lerdo de Tejada, sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México en razón de que su Señoría tenga por identificado el predio a inmatricular.-Se expide para su publicación a los siete días del mes de enero del dos mil quince.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 05 de diciembre del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

128-A1.-22 y 27 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 320196/292/2014, LA C. MA. CONCEPCION DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Juan Escutia No. 18 en la Loma Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Teresa Díaz Camacho; al sur: 8.00 mts. con Nabor Díaz Camacho; al oriente: 19.50 mts. con Ma. Concepción Díaz Camacho; al poniente: 19.50 mts. con Ma. Concepción Díaz Camacho; teniendo una superficie de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 19 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

337.-22, 27 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 320198/293/2014, LA C. BELEM DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle del Pozo S/N, en la Loma Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle del Pozo; al sur: 8.00 mts. con Teresa Díaz Camacho; al oriente: 16.55 mts. con Belem Díaz Camacho; al poniente: 16.55 mts. con Belem Díaz Camacho; teniendo una superficie de: 132.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 19 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

338.-22, 27 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 104,890, libro 1,370, folio 130 del 29 de enero de 2013, se hizo constar ante mi fe, Radicación de Sucesión Intestamentaria Que Otorga La Señora Patricia Jiménez Jiménez, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 14 días del mes de Enero del año 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

40-B1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-NOTARIO PÚBLICO No. 74.- NAUCALPAN, EDO. DE MÉX."-----

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **46,394** firmada con fecha 11 de abril de 2014, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO AGUILERA CABRERA** que denunciaron los señores **IRMA GARDUÑO CÁZARES, ALAN ARMANDO, ROHOMAN ISRAEL, MISHELLE AILLYN y MOISÉS DANIEL**, todos de apellidos **AGUILERA GARDUÑO**, la primera de los nombrados en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los últimos en su carácter de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA Y DE PRESUNTOS HEREDEROS**.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de enero de 2015.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.-----

134-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana)**, a bienes de la señora **MARÍA LUISA CHAVARRÍA SOLÍS**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en

el instrumento número **33,020**, de fecha **19 de diciembre** del año **2014**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señora **MARLENE CARRERA CHAVARRÍA**, en su carácter de **Albacea y Heredera de la DE CUJUS**.

Publíquese en el Periódico **Gaceta de Gobierno** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **09 días** del mes de **enero** del año **2015**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

136-A1.- 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO **36,104**, DE FECHA **18 DE MARZO DEL AÑO 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: **I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN TAVARES MENDOZA**, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MONICA MARIN DOMINGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEÑORES **JOAQUIN Y MONICA DE APELLIDOS TAVARES MARIN**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS**, Y; **II.- REPUDIO DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **JOAQUIN TAVARES MENDOZA**, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JOAQUIN Y MONICA DE APELLIDOS TAVARES MARIN**, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALOS DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

132-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO **36,202**, DE FECHA **28 DE MARZO DEL AÑO 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: **I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON RANGEL TREJO**, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PORFIRIA SANCHEZ MARIN**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEÑORES **LUIS ELIUD, ROSA ELIA, VIRGINIA, JOSE ABEL, IRMA JENNIFER, ANABELA, ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS RANGEL SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS**, Y LOS SEÑORES **LUIS ELIUD, ROSA ELIA Y VIRGINIA**, DE APELLIDOS **RANGEL SANCHEZ**, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **JOSE ABEL RANGEL SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER APODERADO, Y; **II.- REPUDIO DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **RAMON RANGEL TREJO**, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **LUIS ELIUD, ROSA ELIA, VIRGINIA, JOSE ABEL, IRMA JENNIFER, ANABELA,**

ENRIQUE MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS RANGEL SANCHEZ, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

130-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 36,628, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOILA SANCHEZ FUENTES, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE LUIS CHAVEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERO Y ALBACEA, Y LOS SEÑORES JOHNNY, ROXANA Y JOSE LUIS DE APELLIDOS CHAVEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS. Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

129-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 37,884, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CIRILO ROJANO RUIZ, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA HILARIA COVARRUBIAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERA Y ALBACEA, Y LOS SEÑORES SERGIO, ALFREDO, NORMA, ABEL Y BELINDA DE APELLIDOS ROJANO COVARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y; II.- EL REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR CIRILO ROJANO RUIZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES SERGIO, ALFREDO, NORMA, ABEL Y BELINDA DE APELLIDOS ROJANO COVARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

131-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO 38,473, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL ROMERO ROJAS, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA ELVIRA TAPIA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES LEIDY, MAGALI Y GABRIEL DE APELLIDOS ROMERO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO LOS TRES ÚLTIMOS DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ELVIRA TAPIA PEREZ, COMO APODERADA, Y; II.- REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL ROMERO ROJAS, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES LEIDY, MAGALI Y GABRIEL DE APELLIDOS ROMERO TAPIA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO LOS TRES ÚLTIMOS DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ELVIRA TAPIA PEREZ, COMO APODERADA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

133-A1.- 22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "32,230", de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ISAURA NATALIA VALENCIA GALICIA, ALICIA, MA. LILIA, ARMANDO, JAIME, JAVIER, ROSA y JOSÉ LUIS de apellidos QUIROZ VALENCIA, iniciaron el trámite de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR HILARIO MARGARITO QUIROZ ALCÁNTARA o MARGARITO QUIROZ ALCÁNTARA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor HILARIO MARGARITO QUIROZ ALCÁNTARA, ocurrida el día veinticuatro de junio del año dos mil doce.

2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora ISAURA NATALIA VALENCIA GALICIA.

3.- Nacimiento de los señores HILARIO MARGARITO QUIROZ ALCÁNTARA, ALICIA, MA. LILIA, ARMANDO, JAIME, JAVIER, ROSA y JOSÉ LUIS de apellidos QUIROZ VALENCIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de enero de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

349.-22 enero y 3 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 344/2014
POBLADO: TULANTONGO
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO**

**C. LUIS ALBERTO HOCHSTRASSER ROLDAN
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:**

En los autos del expediente agrario número: 344/2014, relativo al poblado denominado: **TULANTONGO**, Municipio de **TEXCOCO**, Estado de **MEXICO**, promovido por **CANDIDO AYALA FORTIZ**, en el cual reclama **EL MEJOR DERECHO PARA POSEER, USAR, USUFRUCTAR Y DISFRUTAR LA FRACCION DE LA PARCELA EJIDAL NUMERO 68 P2/2, DEL EJIDO DE TULANTONGO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y EL RESPETO DEL ACTO JURIDICO RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 12 DE AGOSTO DE 1998 ENTRE RAUL SANTOS VALDEZ Y LUIS ALBERTO HOCHSTRASSER ROLDAN**, se dictó un acuerdo de fecha **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, el cual **ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TULANTONGO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, emplazándolos para que comparezcan a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrara el día **VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS CATORCE HORAS**, ante este Tribunal sito en calle Netzahualcóyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, y 185 de la Ley Agraria.-**DOY FE.**-----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.

**EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RÚBRICA).**

351.-22 enero y 6 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Jueves 22 de Diciembre de 2015

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo Viernes 23 de enero del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Ecatepec de Morelos, Tejupilco y Zumpango.

A T E N T A M E N T E

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 19 de enero de 2015.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

363.-22 enero.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2014.

FE DE ERRATAS

Del edicto publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" los días 04, 09 y 14 de octubre del 2013, del expediente de Inmatriculación Administrativa número 258242/94/2013, promovida por **C. COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V.**, que por un error involuntario se asentó mal la medida del colindante al viento poniente.

DICE: AL PONIENTE EN 33.70 MTS.

DEBE DECIR: AL PONIENTE EN 33.60 MTS.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA
(RÚBRICA).

354.-22 enero.

ARRENDADORA MESA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA. ARRENDADORA MESA, S.A. de C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima Quinta, Décima Octava, Vigésima de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de ARRENDADORA MESA S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que deberá tener verificativo a los 18:00 horas del día 09 de Febrero de 2015, en el domicilio social de la empresa ubicado en Calle Dos de Abril número 17-C Colonia López Mateos C.P. 54500 Atizapán de Zaragoza Estado de México, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA.

CONOCER Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE LA ASAMBLEA ESTIME CONVENIENTES RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- Discusión y aprobación o modificación de la información financiera de la sociedad, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 al 31 de Diciembre del año dos mil once, previo el informe de comisario y tomar las medidas que juzguen convenientes.
- 2.- Discusión y aprobación o modificación de la información financiera de la sociedad, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 al 31 de Diciembre del año dos mil doce, previo el informe de comisario y tomar las medidas que juzguen convenientes.
- 3.- Discusión y aprobación o modificación de la información financiera de la sociedad, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 al 31 de Diciembre del año dos mil trece, previo el informe de comisario y tomar las medidas que juzguen convenientes.
- 4.- Informe del presidente del problema legal del inmueble.
- 5.- Elaboración, lectura del acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada en los formularios elaborados por Arrendadora Mesa S.A. de C.V. Los formularios Los de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

Sergio Antonio Ramírez Moreno

Presidente del Consejo de Administración.
Atizapán de Zaragoza a 19 de Enero de dos mil quince.
(Rúbrica).

135-A1.- 22 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

En el expediente marcado con el número DGR/DRA-A/OF/013/2013 relativo al procedimiento sobre la responsabilidad administrativa y resarcitoria atribuida al **C. DANIEL CASTRO VELÁZQUEZ** con Registro Federal de Contribuyentes **CADV810126**. Con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; en cumplimiento a la resolución de fecha siete de enero del año dos mil catorce dictado *por el M. en D. JORGE BERNALDEZ AGUILAR, Director General de Responsabilidades* de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México en los autos del expediente al rubro citado; con fundamento en los artículos 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, 4 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna; una vez que la resolución se ubica dentro de la hipótesis normativa establecida en la fracción II del artículo 278 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ejecuta en los siguientes términos:

En este acto y por este medio se le **AMONESTA**, lo anterior en los términos establecidos en el considerando sexto de la resolución en el expediente de mérito y que guarda armonía en lo dispuesto por los artículos 49 fracción I y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Se le hace del conocimiento que la presente amonestación en vía de notificación por edicto será agregada a su expediente personal en el área correspondiente de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

ATENTAMENTE

**M. EN D. CRUZ J. ROA SANCHEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).**

341.-22 enero.

**REPRESENTACIONES CARCHI S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ACTIVO		
CIRCULANTE	0	
FIJO	0	
DIFERIDO	0	
TOTAL DE ACTIVO		0
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	0	
TOTAL DE PASIVO		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	
TOTAL DE CAPITAL		
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL		0

**DIANA MAYELA BECERRIL CASILLAS
LIQUIDADORA
(RÚBRICA).**

355.-22 enero, 6 y 20 febrero.